



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-25809876-GDEBA-DDDPPMJYDHGP- (Cese PTTM -MICHELENA Yanina Soledad)

VISTO el EX-2022-25809876-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de renuncia de Yanina Soledad MICHELENA, y

CONSIDERANDO:

Que Yanina Soledad MICHELENA presentó, a partir del 4 de agosto de 2022, la renuncia a su cargo en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 8, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, para el que fue designada mediante RESOC-2022-307-GDEBA-MJGM, de fecha 16 de agosto de 2022;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos y la Directora de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias, prestaron conformidad a la renuncia presentada por la nombrada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Yanina Soledad MICHELENA no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como establece el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación Aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 4 de agosto de 2022, la renuncia presentada por Yanina Soledad MICHELENA (D.N.I. 32.070.343 – CLASE 1986), en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- para el que fue designada mediante RESOC-2022-307-GDEBAMJGM, de fecha 16 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar Constancia que Yanina Soledad MICHELENA deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como establece el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación Aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.